



# DECLARACIÓN DE BIENES CULTURALES



DECLARACIÓN BIC MONUMENTO  
Neveras y Pozos de Hielo en Aragón

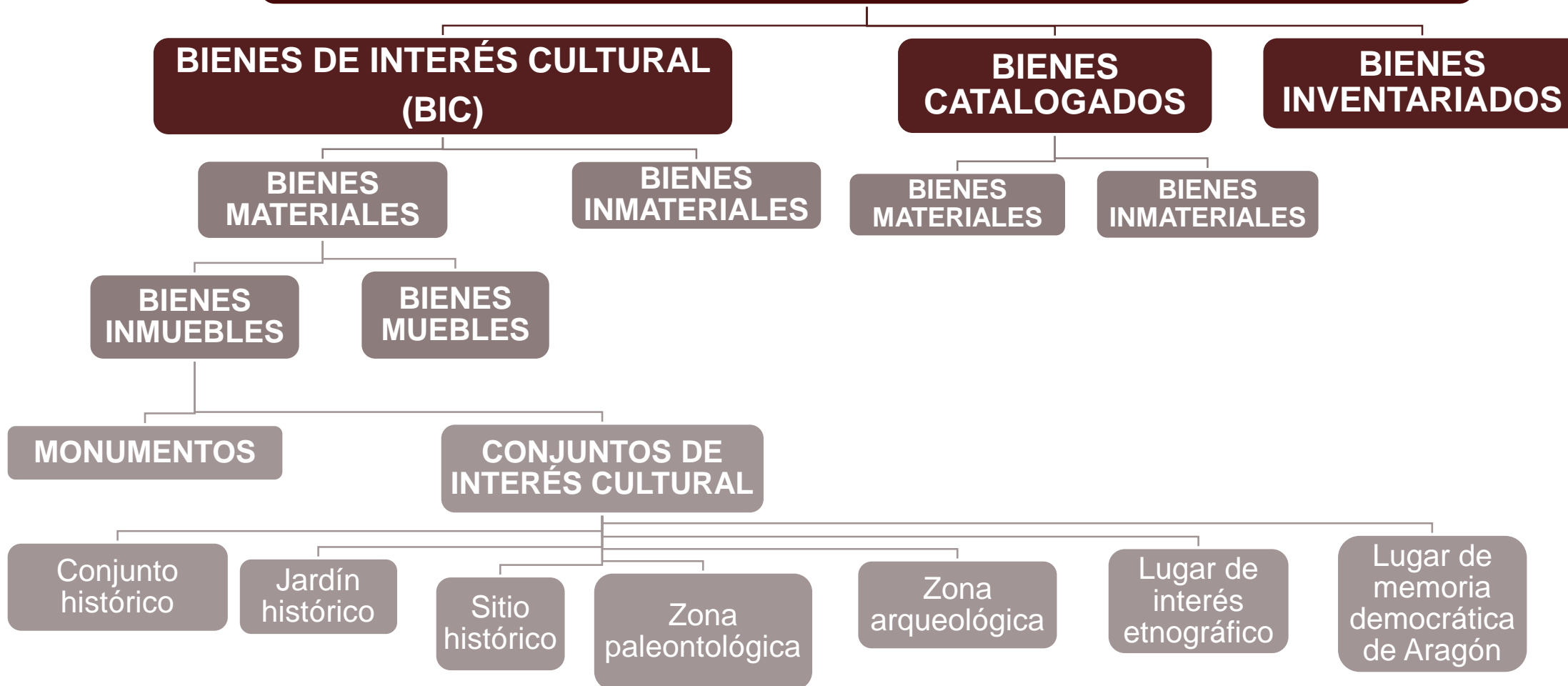


DECLARACIÓN BIC MUEBLE INCOADA  
Órganos históricos aragoneses





# BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS





# ¿CÓMO CONOCER EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN?

## DECLARACIÓN ESPECÍFICA

DECLARACIÓN POR  
MINISTERIO DE LEY

CENSO / BOLETÍN OFICIAL

<http://www.sipca.es/censo-cultural/>

Castillos, escudos, emblemas, cruces de término, cuevas, abrigos y lugares con manifestaciones de arte rupestre y monumentos megalíticos (DA2ª LPCA)

Yacimientos arqueológicos y paleontológicos de catálogos de planeamiento urbanístico (DA8ª LPCA)

Inventario de bienes muebles en posesión de instituciones eclesíásticas (DA9ª LPCA).

## BIENES INVENTARIADOS

## PUEBLOS DESHABITADOS

Prohibida la retirada de materiales y la realización de obras sin la autorización de la CPPC (DA3ª LPCA).

BIENES EN CATÁLOGOS  
PLANEAMIENTO

Incluidos en censo general los bienes recogidos en catálogos de cualquier figura de planeamiento (DT1ª LPCA).

## OTRAS PROTECCIONES

Patrimonio Mundial, Itinerarios Culturales del Consejo de Europa o el Sello de Patrimonio Europeo de la Unión Europea.



# PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN





# MONUMENTO DE INTERES LOCAL

(Art. 25 LPCA 3/1999)

1

## CONCEPTO

Aquellos inmuebles relevantes en un municipio y cuyo régimen de protección es el mismo que para los bienes catalogados del patrimonio cultural aragonés.

2

## PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN

I. El procedimiento de declaración es similar al de los bienes catalogados, salvo en la resolución de declaración que corresponde al **AYUNTAMIENTO EN PLENO**.

II. Precisa **INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL** que corresponda según la provincia.

III. Se de **ALTA EN EL CENSO** una vez publicado en el Boletín Oficial de Aragón.



Ermita Virgen del Puyal en Tramaced\_ Huesca



Estación Ferrocarril de Encinacorba\_ Zaragoza



Puente Castelserás\_ Teruel